



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO (159) DE 2022

05 de abril de 2022

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. La “**Convocatoria de Estímulos 2022**”, se ha definido como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.
2. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
3. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

4. La Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.
5. Ordenanza No. 42 del 17 de diciembre de 2018, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.
6. Ordenanza No. 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021.
7. Ordenanza No. 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia”.
8. Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia” que en su artículo 7° define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimientos en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.
9. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
10. El Decreto ordenanzal No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

11. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022**, por mil noventa y tres millones de pesos. (\$1.093.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 200 del 01 de abril de 2022 y el cual será distribuido de la siguiente manera:

Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
ARTES VISUALES	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES - Estímulo de creación en artes plásticas	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS MEDIANA TRAYECTORIA - Estímulo de creación en artes plásticas	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS LARGA TRAYECTORIA - Estímulo de creación en artes plásticas	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	MAGIA AFRO E INDÍGENA - Estímulo de creación en artes plásticas para artistas de comunidades indígenas y afrodescendientes	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
	MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI - Estímulo para la creación de arte urbano	5	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000
	MUJERES RENOVADORAS - Estímulo de creación en artes plásticas dirigido a mujeres que sean víctimas del conflicto armado	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	POR FIN! - Estímulo a la posproducción 2022	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
	CIRCULACIÓN DE PROYECTOS: ANTIOQUIA EN EL BAM - Estímulos para la participación de personas y proyectos cinematográficos en el Bogotá Audiovisual Market 2022	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	¡NARRACIÓN-ES! - Estímulos a las miradas subregionales	5	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000
	¡RELACIÓN-ES! - Estímulo para cortometraje de ficción	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	¡¡RELACIÓN-ES! - Estímulo para cortometraje documental o no ficción	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
COMUNICACIONES	SOMOS Y SONAMOS EN LA RADIO - Estímulos para el desarrollo de programa o iniciativa de periodismo cultural a ser emitido por emisoras municipales, comunitarias y/o regionales.	6	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
DANZA	CREADANZA - Estímulo de creación en danza para artistas emergentes	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	TU ALMA BAILA EL FUTURO - Estímulo de creación dirigido al diseño de procesos pedagógicos en danza con enfoque diferencial	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	SER EN MOVIMIENTO - Estímulo dirigido a trabajo con personas víctimas del conflicto	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	VIDEODANZA - Estímulo para el desarrollo de un Video Danza	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ENREDADOS - Estímulos a los procesos desarrollados en Redes	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	LO QUE SOMOS - Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ENTRETANGOS - Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	INVESTIGACIÓN EN DANZA - Estímulo para la realización de un proceso de investigación en danza	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
LITERATURA	MUNDOS MÁGICOS - Estímulo para la producción de libros de literatura infantil	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
	GRÁFICAS - Estímulo para producción de novela gráfica o comics	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	MEMORIA LITERARIA - Estímulo de creación de crónicas regionales	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	LETRAS RURALES - Estímulo de creación de relatos en la ruralidad	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	MAMOTRETO - Estímulo de creación en novela	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	NARRAR PARA CONTAR Estímulo de creación en cuento	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	JÓVENES POETAS - Estímulo de creación en poesía Juvenil	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	CONTAMOS CON VOZ - Estímulo de creación de audiolibros	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
LECTURA Y BIBLIOTECAS	PALABRAS AL AIRE - Estímulo para la promoción literaria en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	BIBLIORED - Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	LEO - Estímulo para la formulación de planes municipales de Lectura, Escritura y Oralidad	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
MÚSICA	ANTIOQUIA SUENA ASÍ - Investigación en músicas regionales en riesgo de desaparecer	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	INICIO UNA CREACIÓN - Creación de repertorio para agrupación de cuerdas frotadas en niveles iniciales	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA (FORMATO COMPLETO)	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
	HOY SUENA ASÍ - Estímulo para producción musical en música urbana	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	AL CORO CON ESCUELA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ANTIOQUIA DELIRA - Estímulo para creación de repertorio para agrupación de cuerdas pulsadas en niveles iniciales	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ÉTNICO - Estímulo para composición y grabación en músicas indígenas y afros de nuestro departamento	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PATRIMONIO	OTRAS HISTORIAS - Estímulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural en las subregiones de Bajo Cauca, Urabá o Magdalena Medio	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	EXPLORANDO LA MEMORIA - Estímulo de la investigación para la realización y publicación de	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	monografías municipales, corregimentales y/o veredales			
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio.	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	HUELLAS Y MEMORIA - Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
TEATRO Y CIRCO	YO SOLO - Estímulo para montaje de un monólogo y/o stand up comedy	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
	EL TÍTERE VIVE - Estímulo para realización de montaje de una obra de títeres en cualquiera de sus técnicas, excepto cajas mágicas	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	VIVE EL CIRCO - Estímulo para propuesta de circo con estructura dramática	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
	TEATRO EN TODAS PARTES - Estímulo para la propuesta más destacada en teatro para espacios no convencionales con estructura dramática (Comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería).	2	\$ 16.000.000	\$ 32.000.000
	TEATRO PARA OIR - Estímulo a la creación de guiones para radionovelas	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
EMPRENDIMIENTO	CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL - Estímulo dirigido al fortalecimiento de emprendimientos artísticos del Departamento, a través de la industrias audiovisuales y creativas	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO	PLANTAS DE LA MEMORIA, SEMILLAS DE VIDA - Estímulo de Circulación y formación en saberes ancestrales sobre siembra y plantas	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS (AFRO/INDIGENA) - Laboratorio cruce de lenguajes de danzas y músicas de Antioquia, con literatura de Colombia inspiradas en las culturas Afro o Indígena.	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	ANTIOQUIA EN SUS ARTES Y OFICIOS - Laboratorio de creación intergeneracional de memorias para la generación de una narrativa colectiva	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ANTIOQUIA DIVERSA - Laboratorio de creación para el reconocimiento de las diversidades a través de prácticas artísticas interdisciplinarias	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	COMO NOS VEMOS - RESIDENCIA - Residencia para la apropiación de la colección de Artes Visuales del Palacio de la Cultura en procesos de creación artística interdisciplinar	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ASI SUENA ANTIOQUIA - RESIDENCIA - Residencia para la apropiación de la colección de la Fonoteca Departamental en procesos de creación artística interdisciplinar	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	DE IDA Y VUELTA - RESIDENCIA - Residencia para creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PASAJE ANTIOQUIA	IMAGEN PRESENTE - Circulación, producción y puesta en escena de una exposición de fotografía documental y publicación	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	MOSTRANDO EL ALMA - Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Lineamientos de participación”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Abril 5 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 22 de abril 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Abril 26 de 2022	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Abril 26 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Mayo 17 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta mayo 19 de 2022	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Mayo 26 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Mayo 27 y 31 de 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 1 de 2022	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 13 de junio	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación	Junio 14 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Junio 15 y 16 de 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

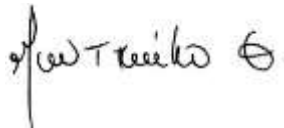
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Junio 17 de 2022	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Junio 21 de 2022	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Junio 23 de 2022	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde julio 08 de 2022	No aplica	Se notificará a los ganadores

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturantioquia.gov.co.

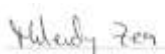
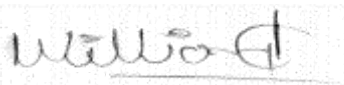
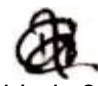

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 05 días del mes de abril de 2.022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico	 Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.  Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
--	--	--